

Córdoba, Padiciembre 2018

Expte. Ref.: 0047231/2017

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas a celebrarse entre esta Facultad y el Centro de Integración Libre y Solidaria de Argentina (CILSA), el que tiene por objeto la realización de prácticas profesionales de los especializando de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, cuyos datos personales obran en el Anexo I que forma parte integrante del Proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio se ajusta a los dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 6/12.

Los informes producidos por la Secretaría de Posgrado fs. 6, el Área Económica Financiera y Secretaria Administrativa a fs. 8/9 y la Secretaria Académica a fs. 6, el informe de Legalidad de fs. 13.

Que la cláusula séptima del instrumento legal preveía una duración de dos (2) meses, por lo que la Asesoría Jurídica recomienda la convalidación de lo actuado por la Especialización, Centro de Integración Libre y Solidaria de Argentina (CILSA) y la estudiante de posgrado que realizara allí sus prácticas profesionales, lo que este Decanato comparte.

Lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza HCS Nº 6/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado en el marco del proyecto del Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas, formando parte integrante de la presente, entre esta Facultad, el Centro de Integración Libre y Solidaria de Argentina (CILSA) y la estudiante de posgrado que realizara allí sus prácticas profesionales, lo que este Dec y la estudiante de posgrado FERNANDEZ, Agostina (D.N.I. N.º 32.720.398).

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación realizar la carga del Convenio Específico aprobado por el artículo 1º en el Sistema de Registro de Convenios "MICURÉ", en los términos y plazos previstos en el art. 10 de la Ord. HCS Nº 6/12.-

ARTÍCULO 3% Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

LEJANDBO ENGENIO GONZALEZ

SECRETARIO DE LOUMMACION

FACILITADO DE CUNCHAS SOCIALES

TOTAL DE CONDOBA

RESOLUCION

Mgter. Maria Inés Peraita

Facultad de Clancias Sociales Universidad Nacional de Córdoba